

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 59

SERIE 1968-69

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mopl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1968-69:

DE LAS PARTIDAS: (Grupo 460)

049-Sueldo Médico Hospital	\$ 2,741.92
029-Sueldo Enfermera Graduada	1,320.00

A LAS PARTIDAS:

5906-Equipo Propiedad No Fungible	\$ 299.00
3003-Reparación y Conservación Autos	362.92
2206-Gastos Representación y Rel. Públicas	400.00

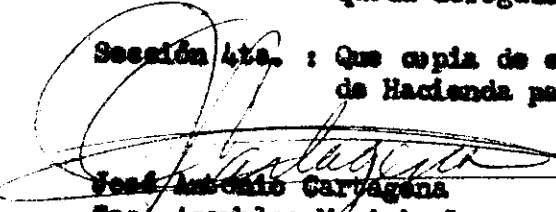
Nueva Creación

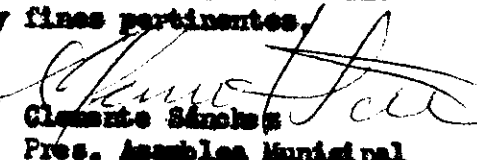
6605-Para Cubrir Deficiencia Seguros Contratado por el Sec. de Hac. Años Anteriores	3,000.00
---	----------

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde Int., Serafín Pabón, a los 9 días del mes de abril de 1969.


SERAFÍN PABÓN
ALCALDE INT.

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 59, Serie 1968-69, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 2 de abril de 1969.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presente en dicha sesión: Clemente Sánchez,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

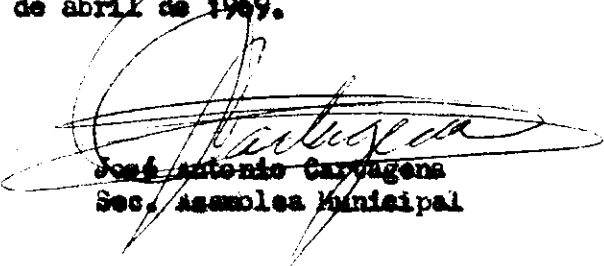
ORDENANZA NUM. 59

-3-

SERIE 1968-69

Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, José Juan Negrón, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Nemesio Santiago, Fernando Febus, Angel Rubén Mistil, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Benjamín Torres y Luis Bernier.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 9 de abril de 1969.



José Antonio Carvajal
Sec. Asamblea Municipal